

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1291** BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 531/2017 Sección: B.

NIG: 0801947120178002676.

Fecha del auto de declaración. 19/12/17.

Clase de concurso. Abreviado.

Entidad concursada. Eduardo Vilalta Giménez con DNI 37295133N, con domicilio en C/ Rambla 136 planta 1 Barcelona

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ACASOC 2012 SLP, quien designa como persona física a Jorge Julia Utrera

Dirección postal: Rambla Catalunya 13, 1-1, 08007 Barcelona

Dirección electrónica: [eduardovilalta@acasoc.com](mailto:eduardovilalta@acasoc.com)

Régimen de las facultades del concursado. Intervención.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar de la oficina de Tramitación Concursal de los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 29 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000596-1